



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 139.-

POR LA CUAL SE DESVINCULA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIO EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE JAPÓN

Asunción, 26 de febrero de 2025

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 90/2025 del 17 de febrero de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por el cual se eleva a consideración la desvinculación de la señora Suzuki Satomi y la contratación de la señora Miri Horie en la Embajada de la República del Paraguay ante Japón; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7408 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025" con su Clasificador Presupuestario y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025.

Que, por Resolución N° 45 del 29 de enero de 2025, se autoriza la contratación de personal para prestar servicios en las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior.

Que, por nota EP/JP/1/N° 016/2025 del 10 de febrero de 2025, la Embajada de la República del Paraguay ante Japón comunica la desvinculación de la señora Suzuki Satomi y en su reemplazo solicita la contratación de la señora Miri Horie.

Que los contratos deben ser aprobados por Resolución, conforme a las normas vigentes establecidas para la contratación de personal.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE

- Art. 1°** Dar por terminadas las funciones de la señora **Suzuki Satomi** como personal contratado de la Embajada de la República del Paraguay ante Japón, a partir del 1 de marzo de 2025.
- Art. 2°** Autorizar la contratación de personal para prestar servicio en la Representación Diplomática de la República del Paraguay en el exterior, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria y Plan Financiero del Ministerio de Relaciones Exteriores, asignado en forma mensual en las respectivas Fuentes de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, y/o 30 Recursos Institucionales cuya distribución será autorizada por la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme se indica a continuación:

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 139.-

POR LA CUAL SE DESVINCULA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIO EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE JAPÓN

- 2 -

Documento N°	Nombre y Apellido	Categoría y Denominación	Contrato N°	Objeto de Gasto	Salario a percibir en USD	Vigencia del Contrato	Representación donde prestará servicios
JPTT5751967	MIRI HORIE	XD6 - Profesional	CTD 205/25	146	3,300.00	Del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2025	Embajada de la República del Paraguay ante Japón

Art. 3° Imputar la erogación autorizada en el artículo precedente en el Objeto de Gasto 146 – Contratación del personal de servicio en el Exterior del presupuesto vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 4° Autorizar al jefe de la Representación Diplomática a firmar el contrato de prestación de servicios como representante legal del Estado Paraguayo – Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 5° Autorizar a la Directora de Recursos Humanos a firmar el contrato de prestación de servicios como Representante Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____